



BASES DE LA PROMOCIÓN “MÁS DE 1 AÑO DE DETERGENTE PROFESIONAL DE REGALO” DE CANDY HOOVER ELECTRODOMÉSTICOS, S.A

PRIMERA – ENTIDAD ORGANIZADORA:

Candy Hoover Electrodomésticos, S.A., con domicilio social en Pasaje de Tassó 8, 08009 Barcelona, España y NIF A-48017917 (en adelante la Empresa) organiza la presente promoción dirigida al consumidor final en las fechas indicadas y siguiendo las instrucciones especificadas en las presentes bases.

SEGUNDA – ENTIDAD GESTORA:

La gestión de la presente Promoción corre a cargo de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con NIF: B63556393 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en C/ Gomis 33, Local 5, 08023 Barcelona.

TERCERA – BASES DE LA PROMOCIÓN:

1. ÁMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción es válida en todo el territorio nacional (Península, Baleares y Canarias), excepto en Ceuta y Melilla.

2. ÁMBITO PERSONAL:

Podrán acceder a la presente promoción todos aquellos usuarios finales mayores de edad que así lo soliciten, en nombre propio, tras la adquisición de un modelo promocional, que cumplan con lo establecido en los apartados siguientes y sobre los cuales se les aplicarán las presentes bases.

3. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Cualquier compra efectuada en un punto de venta físico, tienda on-line con establecimiento físico o tienda online de uno de los modelos promocionales contemplados en el siguiente punto, que tenga expuesto el material o elementos de comunicación o plv de la promoción y que cumpla los términos/condiciones de las presentes bases, estará sujeta a la presente promoción.

4. PRODUCTOS Y MARCAS DE LA PROMOCIÓN:

Queda sujeta a la presente promoción la compra de los modelos de lavavajillas de la gama BRAVA de la marca Candy, que se indican a continuación:

CÓDIGO	MODELO	EAN
32001317	CDPMN 4S622PX	8016361983748
32001316	CDPMN 4S620PW	8016361983731
32001305	CDPN 2D360PX	8016361983632
32001302	CDPN 2D360PW	8016361983601
32001268	CDPN 1L390PW	8016361974593
32901335	CELDIMN 4D622PB	8016361990005
32900789	CDIN 2D620PB	8016361984097
32900764	CDIN 1L380PB	8016361983847

Los recambios y accesorios de los modelos promocionales quedan expresamente excluidos de la presente promoción.

5. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La promoción especificada en las presentes bases es válida para todas las compras de los modelos promocionales indicados en el apartado anterior y que estén comprendidas entre el 4 de Mayo de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020 (ambos inclusive).

6. OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción se lleva a cabo con la intención de incentivar la compra de los lavavajillas de la gama BRAVA de Candy, referenciados en las presentes bases, la satisfacción por parte del usuario final, su marca Candy y promover la imagen de Candy Hoover Electrodomésticos, S.A.

7. PROMOCIÓN:

Los participantes que soliciten el premio objeto de la promoción y que cumplan con los términos/condiciones establecidas en las presentes bases, tendrán el derecho a más de 1 año de detergente profesional gratis; equivalente a 210 pastillas que se facilitan en un único envío en un plazo máximo de 60 días una vez aceptada la solicitud del participante.

No se podrá solicitar un cambio, alteración o sustitución del premio a petición del participante.

El ganador no podrá solicitar ninguna compensación ni derecho a indemnización en caso de renuncia al premio.

CUARTA – MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Para tener derecho a la promoción “Más de 1 Año de Detergente Profesional de Regalo”, el consumidor deberá seguir todos y cada uno de los pasos siguientes tras la compra de uno los de los lavavajillas indicados en el apartado III.4 y en los plazos indicados en el punto III.5:

- 1.- Cumplimentar todos los campos obligatorios solicitados en el formulario disponible en el link www.candy.es: Datos personales, Dirección completa, Dirección de e-mail, Teléfono de contacto e Identificación del producto adquirido (modelo y número de serie). Adjuntar una copia legible y digitalizada del ticket o comprobante de compra del producto promocional de las presentes bases y Aceptación de los Términos de Privacidad. Una vez cumplimentado y enviado el formulario on-line, el usuario recibirá un e-mail de confirmación de participación a la promoción en la dirección de e-mail facilitada.
- 2.- Una vez comprobados que los datos aportados en el formulario cumplen los requisitos de las presentes bases legales, el consumidor recibirá un segundo e-mail confirmando que su solicitud ha sido aceptada y que en un plazo máximo de 60 días se hará entrega en la dirección indicada en el registro del regalo promocional consistente en 210 pastillas de detergente profesional. En caso de que los datos aportados por el solicitante no cumplan con lo indicado en las presentes bases, la Entidad Gestora contactará con el solicitante, dentro del periodo promocional, para solicitarle la información correcta y validar los datos que dan acceso a la promoción.
- 3.- La fecha límite para poder participar en la presente promoción será el 15 de Julio de 2020 inclusive.
- 4.- La participación en la presente promoción supone la aceptación de las bases promocionales.

QUINTA – OBSEQUIO PROMOCIONAL:

- El obsequio promocional de la presente promoción consiste en un lote formado por 210 pastillas de detergente profesional que se facilitan en un único envío.
- No se podrá solicitar un cambio, alteración o sustitución del premio a petición del participante.

SEXTA – ENVÍO DEL OBSEQUIO PROMOCIONAL:

- a) La Empresa procederá al envío del obsequio promocional a favor de la persona que lo haya solicitado. En ningún caso, se podrá solicitar una modificación del obsequio promocional ni el pago de su valor.
- b) La entrega del obsequio promocional a favor del solicitante se efectuará en la dirección facilitada por el solicitante y en un plazo de hasta 60 días* a contar desde la recepción del e-mail de validación de los datos facilitados en el formulario de registro por parte del solicitante. *Este plazo queda sujeto a la disponibilidad de unidades y gestión de entrega por parte del fabricante del regalo pudiéndose ampliar.

- c) El solicitante perderá el derecho al beneficio objeto de las presentes bases ante la imposibilidad de entrega del obsequio promocional debido a un error en los datos facilitados o causas imputables al mismo y tras contactar con el solicitante por parte de la entidad gestora.
- d) El obsequio promocional queda sujeto a las obligaciones fiscales legalmente establecidas.

SEPTIMA – SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN:

Independientemente de lo establecido en los diferentes apartados de las presentes bases, quedarán excluidas las solicitudes de la presente promoción, y por lo tanto la Empresa quedará libre de obligación de entregar el regalo promocional, en los siguientes casos:

- a) La compra del modelo promocional establecido en las presentes bases se haya adquirido en un plazo no comprendido en el periodo indicado en el Apartado III.5. Por lo tanto, no se aceptarán solicitudes con fecha del ticket de compra anterior al 4 de Mayo de 2020 ni posterior al 30 de Junio de 2020.
- b) Falta de algún dato cuyo campo se considere obligatorio o la información proporcionada no sea veraz, según lo indicado en el Apartado IV.
- c) Cualquier solicitud que no siga estrictamente las indicaciones establecidas en el Apartado IV.
- d) La presente promoción no será acumulable a otras ofertas o promociones promovidas por Candy Hoover Electrodomésticos, S.A. cuyo objeto promocional sea el modelo de lavavajillas Candy adquirido. Por lo tanto, solo se podrá acceder a una promoción por cada número de serie.
- e) Solo se computará una solicitud por número de serie del modelo promocional adquirido.
- f) En el caso de devolución del electrodoméstico promocional adquirido, con independencia de su motivo, y haya dado acceso al disfrute de la presente promoción promovida por Candy Hoover Electrodomésticos, S.A., implica renunciar a lo conseguido, por lo que se deberá proceder a la devolución del obsequio promocional, debiéndose notificar en los 15 días posteriores a la solicitud de la devolución del producto, enviando un e-mail a: candy@ftzmo.com.

OCTAVA – ANULACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PROMO:

Ante la detección de anomalía o fraude, la Empresa se reserva el derecho de anular la promoción para las personas solicitantes, así como la de ampliar, modificar o suspender la presente promoción.

NOVENA – RECLAMACIÓN:

Se establece un periodo de reclamación de 30 días, a contar desde la fecha máxima del registro de solicitud según lo indicado en el punto IV en el que el solicitante podrá comunicar a la Empresa cualquier anomalía o problema detectado durante su participación en la presente promoción. Quedarán a disposición de los solicitantes las direcciones e-mail info@candy-hoover.es y candy@ftzmo.com para remitir la reclamación pertinente.

DÉCIMA – BASES DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, “LOPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa que los datos de los participantes de la promoción “Más de 1 Año de Detergente Profesional de Regalo”, serán incorporados a un fichero titularidad de:

CANDY HOOVER ELECTRODOMÉSTICOS, S.A., creado con la finalidad de gestionar la citada promoción, así como, si otorga su consentimiento para ello, para fines publicitarios.

Sin perjuicio de lo anterior y tal y como establece la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de Sociedad de la Información, CANDY HOOVER ELECTRODOMÉSTICOS, S.A. habilitará un procedimiento sencillo y gratuito donde los participantes del presente concurso podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar o bien en la dirección de correo electrónico info@candy-hoover.es.

La Empresa se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a la Empresa son veraces y se corresponden a su identidad. Asimismo, el participante se compromete a no incluir ningún dato de carácter personal de tercero alguno en el texto que remita a la Empresa con motivo de la participación en las Promociones/Concursos.

Le informamos que todos los campos de texto que se incluyen en los formularios de recogida de datos son obligatorios y han de ser cumplimentados necesariamente. Su no formalización podría impedir su participación en la promoción por usted solicitada.

Y de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., con la finalidad de gestionar la promoción, por tanto los datos de registro deberán ser veraces. Los datos registrados pasarán a un fichero titularidad de FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., adecuándose a la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos Personales. FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos se deberá enviar una carta a FTZ MARKETING OUTSOURCING S.L., junto con copia del DNI, por las dos caras, con la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS" a Gomis, 33 Local 5 08023 de Barcelona.

DÉCIMA PRIMERA.- VARIOS:

La simple participación en la promoción implica la plena aceptación de las bases en su totalidad, por lo que la manifestación en sentido de no aceptación de parte o totalidad de las bases, implicará la exclusión del solicitante y por lo tanto, la obligación que la Empresa ha contraído con el participante.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto la Empresa, como los propios participantes de estas promociones se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona Capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEPÓSITO DE BASES:

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante Don Santiago García Ortiz, Notario del Ilustre del Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona.

Las bases serán publicadas en la página web www.candy.es